

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 653 de 2025, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 establece los principios a aplicar por parte de la administración, en sus actuaciones que:

"Artículo 3°. Principios. (...) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. (...)"

5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas. (...)

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. (...)

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas. (...)"

Que mediante Resolución **0450 del 08 de abril de 2026** la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular asignó y ordenó el pago de la ayuda de relocalización transitoria a **(100)** familias del Programa de Reasentamientos, conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$284.706.974) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **023011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2026.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar la Resolución No. **0450 del 08 de abril de 2026**, en el entendido de que en dicho acto administrativo se asignó y ordenó el pago por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$284.706.974) MONEDA LEGAL**, No obstante, al verificar el contenido del artículo primero de la mencionada resolución, se evidenció un error aritmético en la casilla No. 5, correspondiente al identificador 2003-19-5265, se reconoció un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS**

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-Fl-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$3.338.106) MONEDA LEGAL correspondiente a los meses de diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026. Sin embargo, el mes de diciembre de 2025 ya había sido previamente reconocido mediante la Resolución No. 251 de fecha 02 de marzo de 2026.

Que, en consecuencia, el valor correcto a reconocer y pagar a estas familias mediante el presente acto administrativo quedaría así:

En la casilla 5 correspondiente al identificador 2003-19-5265, el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 2.626.356) MONEDA LEGAL** correspondiente exclusivamente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Por lo tanto, el valor total ajustado de la presente resolución corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$284.706.974) MONEDA LEGAL**. En ese orden de ideas, la inconsistencia identificada se subsana en los siguientes términos:

*"Que, la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignadas a las **CIEN (100)** familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$284.706.974) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O23011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2026."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero (1°) de la resolución número **0450 del 08 de abril de 2026** *"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"*, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria asignadas a las **(100)** familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$284.706.974) MONEDA LEGAL**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O23011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2026." Las cuales se relacionan a continuación:



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

1	2015-Q09-03244	ALVARO RONCANCIO ZAMUDIO	5842842	075826367	052	AHORROS	\$ 875.452	FEBRERO - MARZO 2026	2	\$ 1.750.904
2	2013-Q08-00080	YOLANDA DIAZ AGUIAR	51972308	24117371714	032	AHORROS	\$ 711.750	SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	4	\$ 2.847.000
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
3	2013-Q10-00507	DELIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	28678609	0570475770077877	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
4	2018-Q03-15047	JORGE ELIECER AGUILAR CUTIVA	79807518	4322098907	019	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO MARZO - 2026	3	\$ 2.626.356
5	2003-19-5265	TOMAS LEON MUÑOZ	79208317	4722030424	019	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO MARZO - 2026	3	\$ 2.626.356
6	2018-04-16751	NUBIA LUCIA VARGAS VELASCO	1023921260	24106608579	032	AHORROS	\$ 875.452	MARZO 2026	1	\$ 875.452
7	2018-04-16204	MARIA GOMEZ MEDINA	21070364	24095787642	032	AHORROS	\$ 875.452	FEBRERO - MARZO 2026	2	\$ 1.750.904
8	2021-19-17487	MILADY SOLER AGUIRRE	1007098801	24117459683	032	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO MARZO - 2026	3	\$ 2.626.356
9	2021-19-17456	CARLOS ANDRES	80747301	24117447224	032	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCIÓN N° 0475 '21 ABR. 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

		SOTELO NIVIA					\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
10	2019-19-17271	JOHANA ANGULO ANGULO	1006188692	0570008870571422	051	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE - 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
11	2013000408	LILIA VARGAS PINILLA	39801616	24055769482	032	AHORROS	\$ 711.750	SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	4	\$ 2.847.000
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
12	2013000371	LUZ GEIDI MONTOYA	52536898	008400813146	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
13	2015-Q03-01455	NELSON AUDIN SALAZAR GONZALEZ	7278058	24080378767	032	AHORROS	\$ 711.750	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	3	\$ 2.135.250
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
14	2013000475	MARTINA RODRIGUEZ SOSA	20500974	450170212	001	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
15	2012-4-14469	NELSON MORA MORA	6002750	20570832941	007	AHORROS	\$ 711.750	AGOSTO - SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	5	\$ 3.558.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
16	2023-19-17784	ANGIE ALEXANDRA BAHAMONCANO	1001273554	3045237469	551	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

17	2023-19-17796	GILMER MONTES ROJAS	14193407	3208388660	507	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
18	2015-Q03-03624	JAIR ALBERTO MURCIA MUÑOZ	1032398047	24128294831	032	AHORROS	\$ 711.750	SEPTIEMBRE - OCTUBRE - 2025	2	\$ 1.423.500
19	2020-19-17343	ZORAIDA RIVERA LEÓN	25109680	082771853	052	AHORROS	\$ 711.750	NOVIEMBRE - DICIEMBRE - 2025	2	\$ 1.423.500
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
20	2021-19-17428	LEYDI AMPARO CORTES MENDOZA	52968838	24106721566	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
21	2021-19-17539	LUZ MILA MALAMBO MALAMBO	52195509	24113818785	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
22	2021-19-17555	YULEINY TAPIERO HERRERA	1117504006	24106371170	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
23	2021-19-17575	JAIRO TOVAR	80559021	24082934860	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
24	2019-19-17219	LEIDY MARYURI ACEVEDO FRANCO	1069174510	24114063401	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
25	2022-19-17604	FLOR LIGIA CORREA CORREA	51996743	24115082087	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
26	2019-19-17212	DERLY CASTILLO VERA	39581827	24114412438	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
27	2019-19-17240	LIGIA DE JESUS ORTEGA	35375544	24118262844	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
28	2019-19-17206	PAOLA ANDREA BERMUDEZ MONTOYA	1010185099	24071757133	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 6 de 16

0475 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

29	2019-19-17223	OSWALDO SIMEON CLAVIJO RAMIREZ	79921321	161870670	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
30	2022-19-17601	JOHN ALEXANDER PALMA LOPEZ	1031126847	24115273915	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
31	2019-19-17242	DORA MARIA RODRIGUEZ	41422554	24112905066	032	AHORROS	\$ 711.750	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	3	\$ 2.135.250
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
32	2019-19-17228	CARLOS ALBERTO CORTES MENDOZA	1010203744	24106720486	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
33	2019-19-17263	CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUIRRE	1058844022	1052036864	019	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
34	2019-19-17241	CARINA MARTINEZ OTAVO	65748842	24115286461	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
35	2019-19-17139	MARINA DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ	41601158	24106295858	032	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
36	2020-19-17284	ANA MARIA MACIAS MACIAS	1033741833	0550008200791914	051	AHORROS	\$ 711.750	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	3	\$ 2.135.250
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
37	2021-19-17437	ARACELY TIQUE TAPIERO	28866645	24106692497	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
38	2019-19-17233	DEO GRACIAS RIVERA NIETO	15950598	24106470255	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

39	2022-19-17602	DIANA MARCELA LOPEZ VARGAS	53141145	24115738289	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
40	2019-19-17216	DORA NANCY VALENCIA GARCIA	65736013	24118510637	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
41	2019-19-17232	EDUAR ANCIZAR ANDELA LIS	12281603	0550488422163359	051	AHORROS	\$ 875.452	FEBRERO - MARZO 2026	2	\$ 1.750.904
42	2019-19-17261	ESTHER BETANCO UR	30387523	24115417171	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
43	2020-19-17272	FLOR MARINA FELIX SANCHEZ	65551309	0550008800730841	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
44	2019-19-17264	GERARDO ALONSO NIETO	3117640	24114166379	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
45	2019-19-17236	GILBERTO ANTONIO BERMUDEZ ORTIZ	6555989	24106874383	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
46	2019-19-17213	JENNYFER CARDOZO OCAMPO	1022995279	000529537	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
47	2021-19-17537	JESSICA JULIETH TRUJILLO SOACHA	1033726300	24113809293	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
48	2019-19-17055	JONATHAN STEVEN CORNELIO OYOLA	1033782570	24106550114	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
49	2019-19-17244	LUZ ELI ROSERO BURBANO	59122074	488430817137	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
50	2019-19-17239	LUZ MARINA PRIETO MORA	52240696	24075872065	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 8 de 13.

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

51	2019-19-17248	MANUEL ANDRES VELANDIA	1031121899	161874656	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
52	2019-19-17215	MARTHA YORMEY NARVAEZ VIVAS	65750101	24117064605	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
53	2019-19-17208	MARTHA ZENaida BERMUDEZ MONTOYA	52538363	24107188650	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
54	2019-19-17220	MONICA JOHANA BERMUDEZ MONTOYA	1033767220	0570456370088605	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
55	2019-19-17249	NELSON ALEJANDRO GARCIA MARIN	1136289074	24073765990	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
56	2019-19-17260	RUTH BETANCO URT CARDONA	28334785	24114336185	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
57	2016-08-14894	ANA MARIA MUNZA PEÑA	35320503	24072746819	032	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
58	2015-5-14740	LUIS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	3214714	24124667824	032	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
59	2015-Q03-01421	JOSE EVER PINILLA SILVA	7490614	0550450700108456	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
60	2014-Q07-01232	ETELVINA LOPEZ BUSTOS	51592148	24123552626	032	AHORROS	\$ 875.452	FEBRERO - MARZO - 2026	2	\$ 1.750.904

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 9 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

61	2023-19-17874	ROBINSON YAMID SUSUNAGA GOMEZ	6019348	3124325117	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
62	2023-19-17854	LUIS GERARDO MESA COLMENARES	13744305	24132836777	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
63	2019-19-17235	GILBERTO BECERRA BRAVO	1084250735	24135518434	032	AHORROS	\$ 711.750	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	3	\$ 2.135.250
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
64	2023-19-17814	NIDIA ELIANA BEJARAN O AREVALO	1031158211	24136512655	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
65	2023-19-17776	RAUL MAHECHA BUSTOS	80559047	3138206745	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
66	2023-18-17881	MARINA ESTHER SUAREZ MARTINEZ	51767342	24139023596	032	AHORROS	\$ 875.452	FEBRERO - MARZO 2026	2	\$ 1.750.904
67	2012-19-14110	PEDRO PABLO MORA GOMEZ	80373174	24140922390	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
68	2010-5-11555	CARLOS JOSE DIMATE VILLARRAGA	11387056	24106124622	032	AHORROS	\$ 711.750	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025	3	\$ 2.135.250
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
69	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
70	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475

21 ABR. 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

71	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
72	2013000468,00	ANA CLAUDINA ESCOBAR ROJAS	20525278	24106401280	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
73	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
74	2013-Q10-00574	CLAUDIA YANETH GONZALEZ MOYA	1023881162	24107088611	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
75	2015-Q09-01460	HERMELINA MEJIA ESTUPIÑAN	41487467	3204797020	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
76	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
77	2016-08-14892	JOSE ANTONIO GRIMALDO BONILLA	19275442	24097102432	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
78	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
79	2012-4-14456	ROSA MARIA VARGAS GAMBA	51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
80	2014-Q04-01051	LUZ MERY CONTRERAS	28868386	24121318109	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
81	2018-04-16243	WALTER SCHENEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
82	2014-Q18-00981	JANETH VEGA CASTILLO	51931161	075934328	052	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
83	2015-2-14751	MARTHA CECILIA PORTILLA BRICEÑO	51553098	0570008870579599	051	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 11 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475

21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

84	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
85	2013-Q10-00225	JAIME HUMBERTO BAQUERO HERNANDEZ	429951	24106689268	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
86	2015-4-14738	LINA PAOLA GALINDO ARGUELLO	52821083	316353572	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
87	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
88	2015-Q03-03334	ADRIANA MARCELA CASTAÑO HERNANDEZ	53037147	24106163906	032	AHORROS	\$ 711.750	SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE - 2025	4	\$ 2.847.000
							\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
89	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	046306643	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
90	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
91	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962507	3223285923	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
92	2015-Q03-01437	ANGIE ROCIO JURADO URREA	1033783884	116060153252	062	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
93	2019-Q03-16944	EDWIN GIOVANNY COLLADO RODRIGUEZ	79920127	24099680767	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
94	2023-19-17800	WILLIAM ALBERTO HORMAZA	1079032603	24135858194	032	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
95	2023-05-17747	CONCEJO GAMBOA GOMEZ	1052358385	3214411177	551	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 12 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

96	2024-19-17922	MARIA AUROHA CHUQUE GUTIERREZ	21119234	3027425650	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
97	2014-Q21-00708	FERNANDO JIMENEZ SEVILLA	3610018	520615428	001	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
98	2024-19-17919	ANA BEATRIZ NIVIA	41538209	3208534468	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
99	2013000259	MARTHA TERESA PINEDA	52174563	3112146178	507	AHORROS	\$ 875.452	ENERO - FEBRERO - MARZO 2026	3	\$ 2.626.356
100	2015-Q01-01398	JOSE AGUSTIN VALERO MORALES	79258274	187002059	013	AHORROS	\$ 711.750	DICIEMBRE 2025	1	\$ 711.750
TOTAL										\$ 284.706.974

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 de fecha 4 de febrero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O23011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2026.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos."

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Financiera adelantar los trámites presupuestales, contables y administrativos necesarios para efectuar la anulación de los registros presupuestales y órdenes de pago del siguiente tercero:

5	2003-19-5265	TOMAS LEON MUÑOZ	79208317	1199	\$ 3,338,106
---	--------------	------------------	----------	------	--------------

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 13 de 13

RESOLUCIÓN N° 0475 21 ABR. 2026

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0450 del 08 de abril de 2026"

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución **0450 del 08 de abril de 2026**, que no resultaren contrarias a lo dispuesto en el presente acto administrativo, no sufren modificación alguna y surte plenos efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **21 ABR. 2026**


ANGELICA ALONSO DUEÑAS

Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: Luisa Fernanda Quiroz Romero – Contrato 554 – 2026. *Referencia de*

Revisó: Francisco Rossi B. *Francisco Rossi B.*

Control de Legalidad: Wilmar Alejandro Florez / Abogado Contratista / Dirección Jurídica
Juan Sebastián Reyes López / Director Jurídico *Juan Sebastián Reyes López*



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

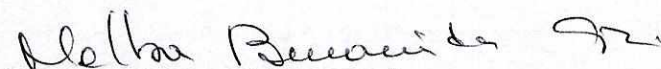
La suscrita Melba Benavides González, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 0475 del 20 de abril del 2026 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0449 del 08 de abril del 2026" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No X procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy veinticuatro (24) de abril del 2026, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

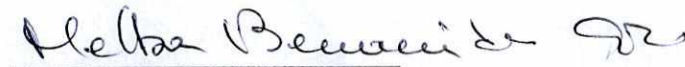
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el treinta (30) de abril del 2026, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).


ADRIANA PATRICIA LAMPREA MUÑOZ
Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día cuatro (4) de mayo del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 4001

Elaboró: Melba Benavides González. 